

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 18-SP160058

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5.450, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Rectificar las coordenadas y/o el tipo de emisión de los radioenlaces individualizados los que fueron autorizados mediante Decreto Exento N°502 de 20.05.2010 y modificado por el Decreto Exento N°1.330 de 25.10.2011, quedando según se indica a continuación:

ID	Nombre Enlace	Coordenadas Geográficas (WGS84)		Tipo de Emisión	Etapa	DE N°	Fecha
09_053	Vilcún	38°39'57"	72°13'27"	28MOD7WEN	1	502 1330	20/05/2010 25/11/2011
09_342	Temuco By Pass 2	38°46'17"	72°32'57"				
09_459	Cruce Lautaro Sur	-	-	28MOD7WEN	16	502 1330	20/05/2010 25/11/2011
09_027	C° Mirador	-	-				

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad a los Decretos señalados precedentemente, del Ministerio y Telecomunicaciones.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 y 16	1 [mes]	2 [meses]	3 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 8 1 2 - 1 3 1 6 - 0 4 2 1